REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3184/2016.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 067/2016, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empaste y Timbres", ID 3447-154-LP16.

DECRETO

1. Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 067/2016, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empaste y Timbres", ID 3447-154-LP16.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 067/2016, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empaste y Timbres", ID 3447-154-LP16., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lune	es, 05 de Septiembre de 2016.
Inicio Consultas	: Lune	es, 05 de Septiemb <mark>re de 2016, de</mark> sde las 19:00 hrs.
Término Consultas	Juev	res, 08 de Septiembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	Lune	es, 12 de Septiembre de 2016, hasta las 19:30 hrs.
Cierre de Ofertas	: Juev	res, 22 de Septiembre de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Juev	res, 22 de Septiembre de 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y servicios requeridos, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, don José Valenzuela Díaz (S) o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, don Francisco Lizana Catalán o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Jefe de la Unidad de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas <u>por el oferente</u>, no <u>por un tercero</u>, según se detalla a continuación:
- Para el caso de la <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u> deberá presentar una Garantía con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
- La <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> Dentro del plazo indicado para la firma del contrato, el o los oferentes deberán entregar una Garantía con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma equivalente de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico podiciones de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico

Pidos. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Diaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUÉLA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD//jac Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal